EXPTE. D- 1220 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito por los actos de Conmemoración del 41° Aniversario de la Heroica Gesta de Malvinas, organizados en la Ciudad de Necochea, los días 1° y 2 de Abril de 2023

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Las Islas Malvinas formaron parte, desde un principio, de las vastas posesiones de ultramar del Reino de España, siendo sus marinos y exploradores, quienes las ocuparon primeramente.

A posteriori, fueron divisadas por marinos franceses, quienes las nombraron como Malouines, que los españoles transformaron posteriormente al nombre de Malvinas.

Durante los siglos XVI a XVIII, España debió interponer un reclamo, ante Francia e Inglaterra, por la usurpación de su derecho de soberanía sobre las islas. Las Malvinas, por derecho de sucesión, pasaron a pertenecer a las Provincias Unidas del Río de la Plata, luego del pronunciamiento del 25 de mayo de 1810.

En 1833 se produjo la usurpación británica de las islas, quienes expulsaron por la fuerza a la población local, reemplazándola por los llamados "kelpers". Este hecho, ocurrido mientras estaba en vigencia el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825 entre ambos países, se conformó en la causa fundamental del conflicto armado ocurrido entre Argentina e Inglaterra en 1982.

A partir de ese momento, los reclamos diplomáticos argentinos se sucedieron ante el gobierno británico y, en el siglo XX, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Argentina nunca dejó prescribir sus derechos soberanos.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos